



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de EDIFICIO SANTA CRUZ DE LOS MOLINOS P.H. contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA DE JESÚS ALVARADO PABÓN (Q.E.P.D), MARÍA ISABEL PABÓN DE LONDOÑO y otros. Exp. 11001-41-89-039-2021-00745-00.

1.- Teniendo en cuenta lo previsto en el Código General del Proceso, artículo 286, corrija el numeral 6° de la providencia de fecha 13 de abril de la presente anualidad en el sentido de precisar que el nombre correcto de uno de los demandados en MARIA CONSUELO PABÓN ALVARADO identificada con cedula de ciudadanía No. 39.683.924, y no como allí quedó.

Indicada la anterior corrección, el contenido del mencionado auto se mantiene en su integridad. Proceda la parte actora a notificar este proveído junto con el mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o conforme las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

2.- Téngase en cuenta que se presentó memorial y recurso de reposición por parte de uno de los aquí demandados MARIA ISABEL PABON DE LONDOÑO, motivo por el cual se tendrá notificado por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaria remítase el link de acceso al expediente digital a la dirección electrónica informada, una vez integrada la Litis se procederá a dar curso al recurso antes referido.

Téngase en cuenta que la Dra. **MARIA ISABEL PABON DE LONDOÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.066.012 y de tarjeta profesional No. 15.227 del C.S.J., actúa como extremo demandado en causa propia.

**Notifíquese,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **86 hoy** 6 de agosto de 2021.  
La secretaria,  
**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Juzgado Pequeñas Causas  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e218929e1d445bdf1e2e164685ba65efccf50c550b8adc2272edb3ed3d94f0cc

Documento generado en 03/08/2021 01:12:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**